



Oficio No. 1045
Villavicencio, 02 de octubre de 2020

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS–ZONA NORTE
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado No: 500013110004-2017-00478-00
Demandante: ADRIANA PRIETO MONROY
Demandado: MISAEL ALVARADO

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020, me permito oficialarle que se dispuso aclarar la sentencia de fecha 27 de febrero de 2019, en el sentido de indicar que los linderos de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria número **50N-20067933 y 50N-20067941** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., son los que se encuentran indicados en el escrito allegado al Juzgado, del que se anexa copia, por tanto, tégase este escrito como documento anexo al contrato de transacción aprobado por este Juzgado mediante sentencia indicada.

Lo anterior, a fin de que se sirva proceder conforme se ordenó en la sentencia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: cuatro (4) folios

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5180ad011b91c9114574a469eddfda79c0d1bd46fcfe7fb24b5cef80f083ca**

Documento generado en 05/10/2020 03:25:33 p.m.